



CORRESPONDENCIA OFICINA DE PARTES

4635

DE: ALCALDE

ORDEN DE INGRESO

A:

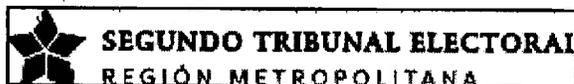
- Secretaría Municipal
- Control
- Asesoría Jurídica
- Administración Municipal
- SECPLAC
- Dirección de Obras
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Tránsito y Transportes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Aseo y Ornato (DAO)
- Departamento de Educación
- Departamento de Salud
- Juzgado de Policía Local
- Dirección de Comunicaciones y RRPP
- Oficina de Emergencia
- Coordinador Deportes
- Patentes Comerciales
- Desarrollo de Personas
- Tesorería
- Unidad de Transporte
- Concejo Municipal
- Cemdel
- Medio Ambiente y Sustentabilidad (DIMAS)
- Informática
- Control y Gestión
- Otro



- Para su conocimiento
- Informar al alcalde
- Tratar en conjunto con:
- Estudiar y proponer
- Dar cumplimiento
- Dar curso
- Para su visto bueno y firma
- Preparar respuesta para:
- Plazo
- Informar a
- Fotocopiar a
- Urgente
- Decretar
- Asistir
- Archivar



OBSERVACIONES:



**SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL
REGIÓN METROPOLITANA**

0/24 4635

OFICIO N°218/ 2024

Santiago, 2 de agosto de 2024.

**DE: SEÑORA SECRETARIA RELATORA
SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
REGION METROPOLITANA
DOÑA LUCÍA MEZA OJEDA**

**A: SECRETARÍA MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLORES**



En los autos Rol N°63/2024, sobre Reclamación Electoral de la Ley N°19.418 en contra del proceso electoral llevado a cabo el día 6 de julio de 2024, en la Junta de Vecinos N°74 Población Brilla el Sol - Malloco, de la comuna de Peñaflores, se ha dispuesto oficiar a Ud., a fin de que proceda, en un plazo de cinco días, a:

- 1.- Publicar esa reclamación en la página web institucional de la municipalidad; / *Comunicaciones*
- 2.- Remitir todos los antecedentes del acto electoral reclamado que obren en su poder; / *cc*
- 3.- Informar la composición del Directorio saliente; / *cc*
- 4.- Remitir los Estatutos de la entidad; / *cc*
- 5.- Informar a este Tribunal, dentro del mismo término, la fecha en que se haya realizado dicha publicación de conformidad con el artículo 18 inc. 2° de la Ley 18.593, a fin de computar el plazo a que se refiere el artículo 19 de ese cuerpo legal; e / *Comunicaciones*
- 6.- Informar los datos de contacto de la Comisión Electoral, si los tuviese. / *cc*

La remisión de dichos antecedentes podrá hacerse por vía electrónica al correo reclamaciones19418@2ter.cl

Se adjunta copia digitalizada de la reclamación y de la resolución recaída en ella.

Sin otro particular,

Saluda atentamente a Ud.,

LUCIA MEZA OJEDA
Fecha: 02/08/2024



9954A6E2-C136-43D1-9B90-7F501DF0B741

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.segundotribunalelectoral.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.



Santiago, uno de agosto de dos mil veinticuatro.

A fojas 11, por recibidos los antecedentes

A fojas 1, téngase por interpuesta reclamación de la Ley N°19.418.

Traslado.

Notifíquese en la forma dispuesta en el inciso 2° del artículo 18 de la Ley N°18.593. Para tal efecto, ofíciase a la Secretaría Municipal de Peñaflor a fin de que ésta publique el presente reclamo en la página web institucional de la municipalidad, informe a este Tribunal la fecha en que se realizó dicha publicación y remita los estatutos de la organización vigentes a la fecha de la elección reclamada, así como todos los antecedentes del acto electoral reclamado que obren en su poder en un plazo de cinco días. Remítase el oficio por correo electrónico, dejándose constancia en autos.

Notifíquese además a la Presidenta electa, doña Denisse Ávila, en la forma dispuesta en el inciso 3° del artículo 18 de la Ley N°18.593.

Desígnese al funcionario de este Tribunal, don Marcelo Rivera Bustos, para los efectos de practicar las notificaciones a que haya lugar durante la tramitación de esta reclamación, las que serán de cargo de la parte requirente, sin perjuicio de lo que se resuelva en definitiva en materia de costas.

Practíquense las notificaciones antedichas, bajo el apercibimiento dispuesto en el inciso 4° del artículo 18, de la citada Ley N°18.593.

Ofíciase al Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, para que informe si se han interpuesto dentro de su turno reclamaciones electorales o solicitudes de calificación en contra de la elección reclamada.

Resolviendo al resto del escrito, por acompañados los documentos.

Rol 63/2024.-

INELIE LEDDA DURAN MADINA
Fecha: 01/08/2024

CRISTIAN LUIS PEÑA Y LILLO DELAUNOY
Fecha: 01/08/2024

ANA VANESSA SAN MARTIN CORNEJO
Fecha: 01/08/2024

Pronunciada por este Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, integrado por su Presidenta Titular Ministra Inelie Ledda Durán Madina y los Abogados Miembros Sres. Cristián Peña y Lillo Delaunoy y Ana Vanessa San Martín Cornejo. Autoriza a la señora Secretaria Relatora doña Lucía Meza Ojeda.

Causa Rol N° 63/2024.

15125700-8538-4878-8139-980034762980

LUCIA MEZA OJEDA
Fecha: 01/08/2024

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy.
Santiago, 01 de agosto de 2024.

LUCIA MEZA OJEDA
Fecha: 01/08/2024



E9126F6C-0338-4B7D-B159-98D097FCD585

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.segundotribunalelectoral.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.

1 (TCE)
2 (TER)
CU

SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGION METROPOLITANA
26/07/2024
SECRETARIA

Yo Mediante la presente quiero expresar mi molestia ante en las elecciones realizada el día 6 julio del 2024 de la junta vecinal número 74. Poblacion Brilla el sol Malloco .

Primero soy Karen cifuentes ex presidenta de esta misma. La cual renunció porque fui sometida acoso , intimidación , falta a mi privacidad injuria y calumnias burlas entre otras de partes de un grupo de vecina el cual se acentuó cuando expresé en el mes de noviembre ya que necesitaba tomar un receso por una enfermedad que estaba cursando. Pero solo pedía unos meses el cual no dejaría mis labores de prescindente más bien trabajaría desde casa pero como mencionó tres de estas vecinas. Se dirigieron a mi domicilio intimidando el cual yo me encontraba cursando en ese momento un cancer. Recién detectado hace unos meses el cual como yo no respondía mi teléfono ellas se dirigieron a mi casa. Gritando y asiendo ingreso a mi domicilio sin mi autorización a sabiendas que mi tía les informo que me encontraba mal de salud a lo cual tuve que salir desde mi pieza lo cual me trajo consecuencias graves. Pero ellas seguían gritando. Y asiendo ingreso a mi domicilio donde me encontraba con mi hija de 4 años. A demás de quitarme el celular de mis manos con el cual no pude llamar al ambulancia ya que empecé a sangrar en ese momento Por esta razón. Realice una querrela ante la señorita Dennis Ávila y María Eugenia roja la cual está en curso y tengo entendido que estas personas. Según estatuto no pueden formar parte de ninguna acto social. Hasta que termine su investigación .

Por otra parte. No se puede votar en el domicilio donde vive una personas Qué es candidata. Es más las votaciones fueron al interior del domicilio que vive una candidata. Manuel Rodríguez 137, Sin más fueron a votar Aproximadamente 20 - 22 personas y las cuales habian personas que no son de la villa. Yo envíe copia del libro con socios actualizado a támara ibarra de organizaciones comunitarias de la municipalidad de Peñaflo. Sin embargo tengo entendido que wstaa personas denis avila más el trichel realizaron un nuevo libro. Donde encuentro insólito. Que mientan y no cumplan con el estatuto municipal. Una de estas cándidata Cristina Vega ayudó con los votos muchas vecinas se molestaron con esta cituacion. Porque no es legal votar al interior de un domicilio por otra parte Priscila Quiroz no tiene domicilio en brilla el sol. A demás de decir que 80 vecinos votaron. Cuando solo inscrito como socios eran 47. Y a demás son 47 casa. Imposible 90 votos cuando solo votaron 21 personas y la elección según orden. Salieron. Dennis Ávila margarita bastias y Cecilia , no tenía votos Priscila Quiroz de verdad en otro muchas. Atrocidades. Impartidas en esta elección tengo pruebas fotográficas de todo lo mencionado pido mantener esto en discreción ya que como mencionó en esta querrela en la cual denuncie a la señora Dennis Ávila y ella no puede ser parte de la directiva es más. Tengo video del acoso vecinal por parte de ella . Ruego pedir una nuevo elección en el cual esta señora no se haga partida. De ningún acto eleccionario. Luego de sufragio del día seis de julio modificaron las elecciones 12 julio envían un mensaje :

Buenas tardes vecino y socios de la junta de vecinos Brilla el Sol.

En el nombre del trichel y mi puesto que me compete como secretario de este,tengo el agrado de informar la resolución final de las votaciones del día sábado 06 del presente.

Primero agradecer a todo lo socios que se presentaron a votar.

Porcentualmente fue el 72.5% y nominalmente 58 votos,estamos hablando de 80 socio.

Agradecer también a todos los vecinos que se presentaron al escrutinio de votos y en especial al presidente de la junta de vecinos #8 El se presentó como ministro de fe.

En el transcurso de la semana se gestiono en la ilustre municipalidad de Peñaflo para llegar a su fin y exponer con base lo concluido.

Con fecha 11 de junio 2024 la directiva conformada por las siguientes socias queda así

-Presidente: Denisse Avila G.

-Secretario: Priscilla Quiros S.

-Tesorero: Georgina Sepulveda G.

Directores:

Margarita Bastias C.

Cecilia Martinez G.

Thyare Arriagada C.

Informo a uds que la directiva ya es válida en la municipalidad con fecha de ayer 11/06/2024, por ser continuidad de la que nos atecede.

Por o tanto su mandato es hasta abril 2026.

Solo en el nombre de Tricel deearles las mejores vibras qué tengan un buen comienzo y final armonioso.

Modificaron totalmente las elecciones Aún no llega el documento legal y ellas siguen con el acoso a la directiva anterior no solo a mi persona. Adjunto pantallazo de algunas situaciones de igual manera organización comunitaria tiene todo loa eventos que menciono y mas de lo acontecido.

16:11



<  **Brilla El Sol** 
Angelica Jofre, Angelica Veci, Bernarda, Car...

En la junta de vecinos de la península 18:48

sáb, 6 jul

~ Evelyn +56 9 7682 0369
Buenos días x casualidad alguien tiene en
venta cebollines? 10:32

Jani Brilla El Sol
Buen día vecinos, se informa que ya se han
habilitado las votaciones en Manuel
Rodríguez 137, casa la de Fernando o Feña
11:57



~ Flor Sepulveda +56 9 6437 9873



11:59

Cecilia Vera Valladares Brilla El Sol
Gracias!!   11:59

Cecilia Martínez Brilla El Sol
Ok, gracias 12:05

~ Life Is One  +56 9 5888 1394
Hola buenas tardes 12:43

Te daremos pancito hoy a pedido 12:43

Recuerde encargar temprano 12:44

Tia Chave



SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGION METROPOLITANA
26/07/2024
SECRETARIA

15:43



Brilla El Sol

Angelica Jofre, Angelica Veci, Bernarda, Car...



17:55

vie, 12 jul

~Fernando

+56 9 3565 3437

Buenas tardes vecino y socios de la junta de vecinos Brilla el Sol.

En el nombre del trichel y mi puesto que me compete como secretario de este, tengo el agrado de informar la resolución final de las votaciones del día sábado 06 del presente.

Primero agradecer a todo lo socios que se presentaron a votar.

Porcentualmente fue el 72.5% y nominalmente 58 votos, estamos hablando de 80 socio.

Agradecer también a todos los vecinos que se presentaron al escrutinio de votos y en especial al presidente de la junta de vecinos #8 El se presentó como ministro de fe.

En el transcurso de la semana se gestiono en la ilustre municipalidad de Peñaflores para llegar a su fin y exponer con base lo concluido.

Con fecha 11 de junio 2024 la directiva conformada por las siguientes socias queda así

-Presidente: Denisse Avila G.

-Secretario: Priscilla Quiros S.

-Tesorero: Georgina Sepulveda G.

Directores:

Margarita Bastias C.

Cecilia Martinez G.



15:40



Brilla El Sol



Angelica Jofre, Angelica Veci, Bernarda, Car...



12:33

Candados excelente calidad diez mil cada uno tengo seis unidades

12:33

Zapatos de seguridad 41 nuevos 15.000

12:33

Denis Vecina eliminó a Cristian Olea.

Tia Chave cambió la imagen de este grupo.

Priscilla añadió a Cristian Olea y [+56 9 8902 5462](tel:+56989025462).

Hoy

~Life Is One 🌸

+56 9 5888 1394

Buenos días vecinos y vecinas hoy volvemos con el rico pancito amasado y dobladitas, haga sus encargos temprano

09:55



Cecilia Martínez Brilla El Sol



10:23



10:23



16:11



Brilla El Sol

Angelica Jofre, Angelica Veci, Bernarda, Car...



~ Adolfo Vega

+56 9 4059 2571

Buenas tardes vecinos y sobre todo los socios de la junta de vecinos.

Hoy son las votaciones para conseguir una directiva.

Directiva que ayudara a muchos para conseguir sobre todos los certificados de residencia, siempre están preguntando donde conseguir. y también para no perdernos más proyectos.

Bueno hoy es la oportunidad y yo diría la última oportunidad para conseguir una directiva y seguir avanzando.

16:58



Cecilia Martínez Brilla El Sol



16:59

Denis Vecina



16:59

Priscilla



17:00



16:13



Brilla El Sol ☺

Angelica Jofre, Angelica Veci, Bernarda, Car...



Así es!!!

17:28

Maruca

Buenas tardes vecinos y socios, esto es muy simple si ud quiere tener directiva valla a votar dé lo contrario después no vengan con lamentos por que corremos un riesgo de perder la cede y la multicancha cualquier directiva del alrededor la puede tomar.

Se los estoy diciendo con base lo averigüe.

Después en el wasap los comentarios van a ser que anda gente sospechosa.

17:30

👍 3

Carmen Brilla El Sol



17:36

~Cristina +56 9 7422 9390



18:01

~ Adolfo Vega

+56 9 4059 2571

Estimados vecinos siendo lass 20 hora se cierra la urna de votacion .

Invitamos austed como ministro de fe saludos

19:57



dom, 7 jul

